



REF.: MODIFICA MULTA APLICADA POR ATRASO EN RESOLUCION EXENTA N°015/151 DE FECHA 12/06/2015 A PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N°76.078.858-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/0170

PUNTA ARENAS, 30 de Junio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la licitación N° 2239-2-LP10 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N° 599-163-SE15; las Resoluciones Exentas N°015/193 del 31/03/2015 y N°015/350 del 04/06/2015 de la Directora (T y P) del Departamento de Recursos Financieros que autorizan prórroga al Proveedor Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada; la N°015/368 del 10/06/2015 del Profesional Subrogante del Departamento de Recursos Financieros; la Resolución Exenta N°015/151 del 12/06/2015 de la Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°015/151 del 12/06/2015 de la Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes, se aplica multa por atraso a proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA**, RUT N°76.078.858-9, conforme se señala:

PROGRAMA 01

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6891	23/03/2015	\$291.169.-	\$14.688.-	\$276.481.-
7067	26/05/2015	\$1.416.243.-	\$345.680.-	\$1.070.563.-
Totales		\$1.707.412.-	\$360.368.-	\$1.347.044.-

PROGRAMA 02

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6892	23/03/2015	\$169.849.-	\$8.568.-	\$161.281.-
7068	26/05/2015	\$495.685.-	\$120.988.-	\$374.697.-
Totales		\$665.534.-	\$129.556.-	\$535.978.-

2. Que, mediante Resolución Exenta N°015/350 del 04/06/2015 de la Directora (T y P) del Departamento de Recursos Financieros se autoriza prórroga al Proveedor Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada para el producto "Set de Canastas dimensiones 36x30x19", asociado a la orden de compra 599-163-SE15, hasta el 08 de Mayo de 2015.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°015/368 del 10/06/2015 del Profesional Subrogante del Departamento de Recursos Financieros, se modifica la Resolución Exenta N°015/350 del 04/06/2015 de la Directora (T y P) del Departamento de Recursos Financieros, ampliando la prórroga para el producto "Set de Canastas dimensiones 36x30x19", asociado a la orden de compra 599-163-SE15, hasta el 08 de Junio de 2015.

4. Que, debido a la falta de información publicada en las órdenes de compra respectivas, emitidas desde el Nivel Central, el monto de la multa fue calculado sobre un número de días de retraso superior al efectivo, por cuanto no se contaba con las Resoluciones Exentas citadas en los puntos 2 y 3 de los Considerando, con lo que se disminuían los días de atraso, y por tanto, el valor de la multa.

5. Que, para el producto "Set de Canastas dimensiones 36x30x19" se aplicó multa considerando 29 (veintinueve) días de atraso tanto en el Programa 01 como en el Programa 02, siendo correcto que se hubieren considerado sólo 4 (cuatro) días de atraso en ambos Programas.

6. Que, el Artículo 62 de la Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado", dispone lo siguiente: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

7. Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que autorice modificar la multa aplicada de manera errónea al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N°76.078.858-9.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°015/151 de fecha 15 de Junio de 2015, conforme se señala:

En el Considerando N°2

Donde dice:

"Que, por la Dirección Nacional se dispuso la contratación del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N°76.078.858-9**, a través de Convenio Marco individualizado, correspondiente a una compra centralizada con recepción en Bodega Regional y pago en la región, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha 1ª entrega de Productos	Fecha 2ª entrega de Productos	Programas
599-163-SE15	26/02/2015	Set de Cubos con Textura dimens. 5 cms.	30/03/2015	30/06/2015	01 y 02
599-163-SE15	26/02/2015	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	30/04/2015	30/06/2015	01 y 02

Debe decir:

"Que, por la Dirección Nacional se dispuso la contratación del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N°76.078.858-9**, a través de Convenio Marco individualizado, correspondiente a una compra centralizada con recepción en Bodega Regional y pago en la región, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha 1ª entrega de Productos	Fecha 2ª entrega de Productos	Programas
599-163-SE15	26/02/2015	Set de Cubos con Textura dimens. 5 cms.	30/03/2015	30/06/2015	01 y 02
599-163-SE15	26/02/2015	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	08/06/2015	30/06/2015	01 y 02

En el Considerando N°6

Donde dice:

PRIMERA ENTREGA PROGRAMA 01

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Cantidad primera entrega	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
599-163-SE15	Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	23	12	30/03/2015	12	08/04/2015	6	S/T
599-163-SE15	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	80	40	30/04/2015	40	12/06/2015	29	S/T

PRIMERA ENTREGA PROGRAMA 02

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Cantidad primera entrega	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
599-163-SE15	Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	14	7	30/03/2015	7	08/04/2015	6	S/T
599-163-SE15	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	28	14	30/04/2015	14	12/06/2015	29	S/T

Debe decir:

PRIMERA ENTREGA PROGRAMA 01

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Cantidad primera entrega	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
599-163-SE15	Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	23	12	30/03/2015	12	08/04/2015	6	S/T
599-163-SE15	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	80	40	08/06/2015	40	12/06/2015	4	S/T

PRIMERA ENTREGA PROGRAMA 02

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Cantidad primera entrega	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
599-163-SE15	Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	14	7	30/03/2015	7	08/04/2015	6	S/T
599-163-SE15	Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	28	14	08/06/2015	14	12/06/2015	4	S/T

En el Resuelvo N°1

Donde dice:

"APLIQUESE a **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.**, RUT N°76.078.858-9, una multa ascendente a la suma de \$360.368.- (Trescientos sesenta mil trescientos sesenta y ocho pesos) con cargo al Programa 01; y a la suma de \$129.556.- (ciento veintinueve mil quinientos cincuenta y seis) con cargo al Programa 02, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa."

Debe decir:

"APLIQUESE a **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.**, RUT N°76.078.858-9, una multa ascendente a la suma de \$62.368.- (Sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos) con cargo al Programa 01; y a la suma de \$25.256.- (Veinticinco mil doscientos cincuenta y seis) con cargo al Programa 02, según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa."

En el Resuelvo N°2

Donde dice:

"Descuéntese al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.** del pago correspondiente al Programa 01 el valor total de \$360.368.- (Trescientos sesenta mil trescientos sesenta y ocho pesos) y del pago

correspondiente al Programa 02 el valor total de \$129.556.- (Ciento veintinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6891	23/03/2015	\$291.169.-	\$14.688.-	\$276.481.-
7067	26/05/2015	\$1.416.243.-	\$345.680.-	\$1.070.563.-
Totales		\$1.707.412.-	\$360.368.-	\$1.347.044.-

PROGRAMA 02

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6892	23/03/2015	\$169.849.-	\$8.568.-	\$161.281.-
7068	26/05/2015	\$495.685.-	\$120.988.-	\$374.697.-
Totales		\$665.534.-	\$129.556.-	\$535.978.-

Debe decir:

"Descuéntese al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA.** del pago correspondiente al Programa 01 el valor total de \$62.368.- (Sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos) y del pago correspondiente al Programa 02 el valor total de \$25.256.- (Veinticinco mil doscientos cincuenta y seis pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6891	23/03/2015	\$291.169.-	\$14.688.-	\$276.481.-
7067	26/05/2015	\$1.416.243.-	\$47.680.-	\$1.368.563.-
Totales		\$1.707.412.-	\$62.368.-	\$1.645.044.-

PROGRAMA 02

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
6892	23/03/2015	\$169.849.-	\$8.568.-	\$161.281.-
7068	26/05/2015	\$495.685.-	\$16.688.-	\$478.997.-
Totales		\$665.534.-	\$25.256.-	\$640.278.-

En el Anexo de la Resolución Exenta N°015/151 de fecha 12/06/2015

Donde dice:

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP	Cantidad total adquirida	Cantidad Primera entrega	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	599-163-SE15	30/03/2015	08/04/2015	1874	6891	6	S/T	23	12	12	\$20.390.-	\$204.-	\$14.688.-
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	599-163-SE15	30/04/2015	12/06/2015	1992	7067	29	S/T	80	40	40	\$29.753.-	\$298.-	\$345.680.-
VALOR TOTAL MULTA													\$360.368.-

PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP	Cantidad total adquirida	Cantidad Primera entrega	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	599-163-SE15	30/03/2015	08/04/2015	653	6892	6	S/T	14	7	7	\$20.390.-	\$204.-	\$8.568.-
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	599-163-SE15	30/04/2015	12/06/2015	685	7068	29	S/T	28	14	14	\$29.753.-	\$298.-	\$120.988.-
VALOR TOTAL MULTA													\$129.556.-

Debe Decir

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP	Cantidad total adquirida	Cantidad Primera entrega	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	599-163-SE15	30/03/2015	08/04/2015	1874	6891	6	S/T	23	12	12	\$20.390.-	\$204.-	\$14.688.-
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	599-163-SE15	08/06/2015	12/06/2015	1992	7067	4	S/T	80	40	40	\$29.753.-	\$298.-	\$47.680.-
VALOR TOTAL MULTA													\$62.368.-

PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP	Cantidad total adquirida	Cantidad Primera entrega	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Set de cubos con Textura dimens. 5 cms	599-163-SE15	30/03/2015	08/04/2015	653	6892	6	S/T	14	7	7	\$20.390.-	\$204.-	\$8.568.-
Set de 3 Canastas dimensiones 36x30x19	599-163-SE15	08/06/2015	12/06/2015	685	7068	4	S/T	28	14	14	\$29.753.-	\$298.-	\$16.688.-
VALOR TOTAL MULTA													\$25.256.-

2. En lo no modificado, manténgase vigente la Resolución Exenta N°015/151 de fecha 12 de Junio de 2015, para todos los efectos legales, administrativos y reglamentarios que correspondan.

3. Publíquese la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

REV/STD/std.
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional ✓